

DURANGO, DGO. A 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

## LICITACIÓN No.: C-SECOPE-FAFEF-ED-189-21

### A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

OBRA: **CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL AVENIDA FERROCARRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SÚCHIL, MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO. (TERCERA INVITACION)** REALIZANDO PARQUE LINEAL LA ALAMEDA, AV. FERROCARRIL (TRABAJOS PRELIMINARES, GUARNICIONES, PISOS, MUROS, MOBILIARIO, SISTEMA DE RIEGO, LOCALES COMERCIALES, INSTALACION ELECTRICA.

MUNICIPIO: SÚCHIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 9:00 HRS. DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADAS EN CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN NÚMERO, COLONIA LOS ÁNGELES DE LA CD. DE DURANGO, DGO., POR PARTE DE LA SECOPE ING. ROBERTO GUTIÉRREZ VARGAS JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN, EL ARQ. ALBERTO EMMANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE OBRA; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE DE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL AVENIDA FERROCARRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SÚCHIL, MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO. (TERCERADA INVITACION)** REALIZANDO PARQUE LINEAL LA ALAMEDA, AV. FERROCARRIL (TRABAJOS PRELIMINARES, GUARNICIONES, PISOS, MUROS, MOBILIARIO, SISTEMA DE RIEGO, LOCALES COMERCIALES, INSTALACION ELECTRICA.

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL ING. ROBERTO GUTIÉRREZ VARGAS JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN;

### CONCEPTOS GENERALES:

1.- SE CONSIDERARÁ DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO, LA PROTECCIÓN PEATONAL CIRCUNDANTE, A BASE DE BARROTE DE MADERA DE 2" X 4" O PTR A CADA 5.00 MTS, CON MALLA DE POLIETILENO NARANJA DE PRECAUCIÓN, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, ASÍ COMO DETERMINAR EL ÁREA DONDE SE CONCENTRARÁN LOS DIFERENTE MATERIALES.



2.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.

3.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO, AL IGUAL QUE EN EL CASO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIENDO CONSIDERAR LOS CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, INCLUYENDO EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN EL FINIQUITO DE ESTOS CONTRATOS.

4.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.

5.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO, PROCESO QUE SE EJECUTARÁ EN HORAS DE MENOR AFLUENCIA VEHICULAR Y PEATONAL.

6.- EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS EN EL APARTADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS NECESARIAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO.

7.- SE ESTABLECE QUE EL ÁREA MOSTRADA EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVEER ACCESOS, DISTANCIAS, ELEVACIÓN Y ACARREO DE MATERIALES, ALTURA Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

8.- PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN DONDE SEA NECESARIO LA UTILIZACIÓN DE ANDAMIAJE O DE ALGÚN EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO SE INCLUIRÁ DENTRO DEL CONCEPTO A REALIZAR Y DENTRO DEL MONTO DE, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES EFECTUADAS EN ESTA JUNTA.

9.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGÚN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.

10.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAT E INFONAVIT.

11.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE.

12.- DEBERÁ INCLUIR TRÁMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS, EN CASO DE SER GANADOR.

13.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SÓLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA EN LUGAR DESTINADO PARA ESTO.

14.- PARA LOS PROPORCIONAMIENTOS DE CONCRETOS Y MEZCLAS EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS AGREGADOS, DICHO LABORATORIO RECOMENDARÁ LOS PROPORCIONAMIENTOS ADECUADOS PARA DAR LAS RESISTENCIAS REQUERIDAS.

15.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR EN LA OBRA CON EL EQUIPO, PARA LA VERIFICACIÓN DE REVENIMIENTOS Y TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO Y MEZCLAS PARA LABORATORIO, LIMPIO Y DISPUESTO PARA CUANDO LA SUPERVISIÓN LO SOLICITE.





16.- LA TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO DE CONCRETOS, EN EL CASO DE PREMEZCLADOS SERÁ DE TRES CILINDROS POR TROMPO DE 7 M3.

17.- EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS Y MORTEROS HECHOS EN OBRA SE DEBERÁ UTILIZAR MÁQUINA REVOLVEDORA Y DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA O DETERMINAR UN LUGAR EN ESPECÍFICO EN LA OBRA PARA NO OBSTRUIR EL PASO PEATONAL NI VEHICULAR EN DONDE SE ELABORE CONCRETO PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES TENDRÁ QUE TENER VIBRADOR PARA SU COLADO.

18.- LA CIMBRA COMÚN DEBERÁ DE SER DEL N° 3, NO SE PERMITE POLÍN BOLEADO O PUNTA DE PINO, Y EN CORDONES CIMBRA METÁLICA A BASE DE MONTEN.

19.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES ENTREGADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA SU ANÁLISIS DE PRECIOS.

20.- EN LOS TRABAJOS DE TERRACERÍAS Y/O RELLENOS COMPACTADOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR LAS PRUEBAS QUE AVALEN EL GRADO DE COMPACTACIÓN DEL 95 % DE LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL LABORATORIO DONDE AVALE QUE EL TIPO DE MATERIAL SUMINISTRADO SEA INERTE SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

21.- EN EL CASO DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DEL RELLENO, SE REALIZARÁN 3 ENSAYES POR CAPA DE 20 CM. COMPACTOS.

22.- EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, DEBERÁ DE VIGILAR A SU PERSONAL, EVITANDO CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE, CON MATERIALES PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS Y BASURA PRODUCTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS.

23.- TODO EL PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERÁ DE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD COMO CASCO Y CHALECO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN, ASÍ COMO DE ARNESES CON LÍNEA DE VIDA SI EL TRABAJO LO AMERITA MIENTRAS PERMANEZCA EN LA OBRA.

24.- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ DE ABSTENERSE DE TOMAR BEBIDAS EMBRIAGANTES DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

25.- EN EL ÁREA DE TRABAJO CUANDO SEAN EXCAVACIONES, TRABAJOS DE SOLDADURA O ESTÉ EN OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA DEBERÁ DE CONTAR CON DELIMITACIÓN A BASE MALLA PLÁSTICA NARANJA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

26.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR CON UN ESPACIO EN OBRA DONDE SE PUEDA TENER LOS PLANOS Y REALIZAR TRABAJOS DE GABINETE CORRESPONDIENTES AL PROYECTO Y SU BODEGA EN OBRA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.

27.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TENER UN RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL PRESENTARÁ OFICIALMENTE EN UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECOPE, EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERÁ CONTAR CON CONOCIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS A INTERVENIR.

28.- LA EMPRESA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE EMANEN DE LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DETERMINEN LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ORGANISMOS, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL TRABAJE DENTRO DE LOS LIMITES MÁS AMPLIOS Y SEGUROS QUE LAS PREVENCIÓNES TOMADAS LES PUEDAN PROPORCIONAR, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EL CONTAR CON EQUIPO Y PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO.

29.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETOS, ASÍ COMO GARANTÍAS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIONES Y EQUIPOS SI ASÍ FUERA EL CASO PARA PODER INGRESAR SU ESTIMACIÓN.





30.- TODO EL PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD VIGENTES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19 MIENTRAS PERMANEZCA EN LA OBRA.

31.- EN LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA DEBERÁ DE PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES DEL ACERO A EMPLEARSE DADAS POR EL PROVEEDOR.

32. EN LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA DEBERÁ DE PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE SOLDADURA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES APLICANDO LAS PRUEBAS DE LÍQUIDOS PENETRANTES Y ULTRASONIDO DEPENDIENDO DEL TIPO DE SOLDADURAS.

33.- EN CASO DE AFECTACIÓN POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES O ÁREAS COLINDANTES EXISTENTES DE LA ZONA DE LOS TRABAJOS ESTOS DAÑOS SERÁN REPARADOS POR LA CONTRATISTA SIN COSTO PARA LA SECOPE.

34.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR EN LA OBRA CON CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DONDE SE REQUIERA Y VERIFICACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJOS.

35.- DEBERÁN DE CONTAR EN LA OBRA CON VIGILANCIA PARA EVITAR QUE LOS CONCRETOS SEAN AFECTADOS O VANDALIZADOS POR TERCEROS, O EN SU DEFECTO REPONERLOS POR ALGÚN DAÑO ESTRUCTURAL O ESTÉTICO.

36.- SE DEBERÁN DE LLEVAR A CABO EL CURADO DE CONCRETO CON UN PERIODO MÍNIMO DE 7 DÍAS, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR CUBRIR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO CON HULE DE POLIETILENO NEGRO POR LO MENOS 24 HORAS POSTERIORES AL COLADO.

37.- NO SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL COLADO DE CONCRETOS A TEMPERATURAS INFERIORES DE 4 GRADOS CENTÍGRADOS O A CONSIDERACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

38.- DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL, ESPECÍFICAMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON LA ÚLTIMA REFORMA DEL 25 DE JULIO DEL 2018, SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL PAQUETE DE LA PROPUESTA, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

39.- SE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS, LA ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA CON INFORMACIÓN DE LA OBRA, DE 1.50X3.00 MTS, CON BASTIDOR METALICO Y LONA IMPRESA SEGÚN DISEÑO.

40.- PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN Y LLENADO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.

41.- EL CÓDIGO QR DE LAS OPINIONES POSITIVAS DEL SAT, IMSS E INFONAVIT DEBERÁ ESTAR LEGIBLE LIBRE TACHADURAS, ENMENDADURAS Y FIRMAS SOBREPUESTAS.



42.- SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF.

43.- EN LA PROPESTA ECONOMICA ANEXAR UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO EXCEL.

44.- EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y PASTO SINTÉTICO PUEDE SUMINISTRARSE LA MARCA INDICADA O SIMILAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y GARANTÍAS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

45.- EN RELACIÓN AL FORMATO PT3, REFERENTE A LA CARTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, EN ESTA SE DEBERÁ MANIFESTAR QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES Y DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DE HOJA DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE FIRMADA Y ANEXARLE A LA MISMA, COPIA IMPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS BASE DE LICITACIÓN.

46.- EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁN PLANOS EN FORMATO DIGITAL.

47.- SE ESTABLECE QUE LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EL 03 DE ENERO DE 2022. Y QUE EL FALLO SE EMITIRÁ EL 05 DE ENERO DE 2022.

48.- EN EL CONCEPTO CON CLAVE PISO-03 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTEZA MOLIDA DE PINO EN UNA CAPA DE 5 CM DE ESPESOR LA CANTIDAD QUE SE DEBERA CONSIDERAR ES 900 M2.

49.- DENTRO DEL PRECIO UNITARIO DE DENTELLONES DEBERÁ INCLUIRSE EL CORTE O SECCIONAMIENTO DE LA MISMA A CADA 3 M.

**CIERRE DEL ACTA.**

NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

**EMPRESAS LICITANTES**

**LISTA DE ASISTENCIA**

COMPañÍA

REPRESENTANTE

ARQ. CARLOS RAMOS URIARTE

~~ING. JESUS DOMINGO RAMO~~

ING. ALFREDO GARCIA BENTONIA

Diego B. Mz

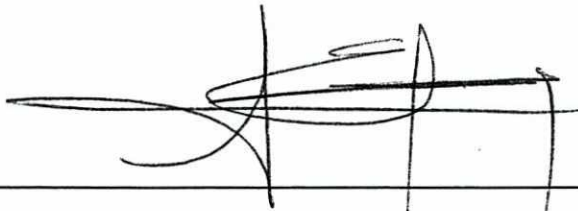


POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO



---

ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS.  
JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN EDIFICACIÓN



---

ARQ. ALBERTO EMMANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
SUPERVISOR DE OBRA

